entienda ser nro. animo el no dar motivo a quexas.

En quanto ala colocacion delas piedras, q. para dar entrada ala plaza delos Frs. se quitaron del preil dela aleguia mayor enla Corredera, es constante q. enla operac.n se originaran crecidos gastos q. pues de escusarse; al suelto no se sigue perjuicio alguno de permanecer las cosas como oy estan; nosotros las quitamos con la autoridad competente, y hemos contado con no ponerlas interin permanezca la Plaza; admitimos el nuevo nombram.to de Mayordomos por la Cofradia, en concepto de q. seran auxiliares para q. desempeñando las funciones con el lucim.to q. se aprecia, llegaramos a desinteresarnos delos muchos intereses q. tenemos supliados, como delas cuentas aparecera; y la Cofradia asi nos lo ofrece; Mas si convida esto es indispensable entrar enlos gastos q. se nos intiman, nra. aseguracion quedó sin valor; Sean otros los Mayordomos con tal q. se nos abone la cantidad q. tenemos desembolsada, y entonces desarmaremos la Plaza, mirando con indiferencia el q. se corran, ó no Sotillos.

Parece q. pudieran suspenderse los efectos del decreto q. se nos ha intimado, entendiendose V.S. directam.te con la Cofradia; sencillas son las razones en q. se funda el pensam.to mas si ha de cumplirse sin arbitrio, nosotros, salvo el respeto q. es debido a tal Ill.re Cuerpo, protestamos representar ala Cofradia sobre la observancia, y cumplim.to delos tratados q. han precedido ala admision del nuevo nombram.to q. nos hizo con lo demas q. a nro. dro. convenga: Esto supuesto como el q. V.S. nunca puede permitir ni ocasionar nra. ruina, ni menos oponer-